

## ACUERDO No. 047 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología Gestión de empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y la Corporación Universitaria de ComfacaUCA - UNICONFACAUCA suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 24 de junio de 2016, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de adelantar acciones que posibiliten la cooperación técnica necesaria entre UNICONFACAUCA y la UNAD para el fomento de actividades educativas y formativas en todos los niveles de formación, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en provecho de la región y de los propios de las instituciones suscribientes.

Que, dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal 3 de la cláusula primera, se establece “Formular proyectos de homologación de cursos en programas académicos que lo posibiliten”

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 02 de 4 de marzo de 2021 el estudio en el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas de la

---

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

## ACUERDO No. 047 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología Gestión de empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

Corporación Universitaria UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 6 de febrero de 2020) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2021 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa **Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, para que continúen su formación profesional en el programa de **Agronomía** (Resolución 001902 de 6 de febrero de 2020) de la UNAD, así:

<b>PROGRAMA DE ORIGEN</b>	Tecnología Gestión de empresas Agrícolas
Código SNIES	53762
<b>INSTITUCIÓN DE ORIGEN</b>	Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA
<b>PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD</b>	AGRONOMÍA (Resolución 001902 de 6 de febrero de 2020)

<b>CRÉDITOS ACADÉMICOS AGRONOMÍA</b>	<b>170</b>
BÁSICOS	133
ELECTIVOS	37

AGRONOMIA CÓDIGO SNIES 52061		
<b>CRÉDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>44</b>	<b>25.9%</b>
BÁSICOS	36	21.2%
ELECTIVOS	8	4.7%
<b>CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>126</b>	<b>74.1%</b>
BÁSICOS	97	57.1%
ELECTIVOS	29	17.1%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los siguientes cursos de los egresados del programa **Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, así:

Asignatura/curso institución de origen	Curso académico HOMOLOGADO UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Obligatorio	Electivo
TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	COMPETENCIA COMUNICATIVAS	40003	3	
SISTEMAS DE RIEGOS	RIEGOS Y DRENAJES	201616	3	

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 047 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología Gestión de empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

MANEJO DE COMPUESTO ORGÁNICOS E INORGÁNICOS	QUÍMICA ORGÁNICA (ECAPMA)	300047	3	
VARIABLES CLIMÁTICAS	AGROCLIMATOLOGÍA	30157	2	
ADECUACIÓN DE SUELOS	EDAFOLOGÍA Y FERTILIDAD DE SUELOS	201612	3	
MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	FITOPATOLOGÍA	30165	3	
INVESTIGACIÓN Y EXPLORATORIA	TECNICAS DE INVESTIGACION	100104	2	
MANEJO DE POSCOSECHA Y TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO	POSCOSECHA	30167	3	
, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DISEÑO DE PROYECTOS RURALES	303526993	2	
CONSTITUCIÓN POLITICA Y LEGISLACION AMBIENTAL	POLÍTICA AGRARIA Y AMBIENTAL	201510	2	
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	MERCADEO AGROPECUARIO	300005	2	
PLANES DE NEGOCIO	FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358155	2	
ANÁLISIS TOPOGRÁFICO	TOPOGRAFÍA	201620	3	
EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	201619	3	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I PROCESOS AGROINDUSTRIALES	SISTEMA DE AGROINDUSTRIA RURAL (DE)*	201624		3
PRÁCTICAS CULTURALES Y TÉCNICAS DE CULTIVO	CULTIVOS CLIMA MEDIO (DE)*	303022		2
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA (IBC)*	105001		3
<b>Total</b>			<b>36</b>	<b>8</b>

\* DE - Electivo del componente disciplinar específico.

\* IBC - Interdisciplinar básico común.

**ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular.** El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020) deberá matricular y aprobar los siguientes cursos obligatorios para obtener el título profesional. Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por el nuevo programa.

<b>Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Agronomía (Resolución 001902 de 2020)</b>			
<b>Nombre del curso</b>	<b>Código del curso</b>	<b>Tipo del curso</b>	<b>Créditos</b>
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS	302407465	Obligatorio	2
CATEDRA UNADISTA	80017	Obligatorio	3

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO No. 047 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología Gestión de empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

BIOLOGÍA (CELULAR Y MOLECULAR)	30176	Obligatorio	3
CÁLCULO DIFERENCIAL	100410	Obligatorio	3
ALGEBRA, TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA ANALITICA	301301	Obligatorio	3
BIOQUÍMICA VEGETAL	303526990	Obligatorio	3
BOTANICA ECONOMICA	201710	Obligatorio	3
FISIOLOGÍA VEGETAL	201711	Obligatorio	2
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	Obligatorio	3
AGRICULTURA BIOLÓGICA	301615	Obligatorio	2
ENTOMOLOGÍA	30159	Obligatorio	3
ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	Obligatorio	3
GENÉTICA	201105	Obligatorio	3
MICROBIOLOGÍA DE SUELOS	303019	Obligatorio	3
SOCIOLOGÍA (RURAL)	30174	Obligatorio	2
FITOMEJORAMIENTO	30162	Obligatorio	3
DISEÑO EXPERIMENTAL	300004	Obligatorio	2
FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	300030	Obligatorio	3
BIOESTADISTICA AGARIA	302277045	Obligatorio	3
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	113001	Obligatorio	3
ANTROPOLOGÍA RURAL	30175	Obligatorio	2
FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	112001	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	300028	Obligatorio	3
EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358156	Obligatorio	2
MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	30160	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES	300029	Obligatorio	3
MANEJO DE ARVENSES	30164	Obligatorio	3
PROPAGACION Y MICROPROPAGACION DE PLANTAS	30161	Obligatorio	3
EXTENSIÓN AGRÍCOLA	303016	Obligatorio	3
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	302277025	Obligatorio	3
TRABAJO DE GRADO (AGRARIAS PROFESIONAL)	204015	Obligatorio	2
INGLÉS A1	90001	Obligatorio	3
INGLÉS A2	90002	Obligatorio	3
INGLÉS B1	90003	Obligatorio	3
INGLÉS B2	90005	Obligatorio	3

**ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos.** El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020)		
Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Electivo	25
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN COMPLEMENTARIO (4 CRÉDITOS)	Electivo	4

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

## ACUERDO No. 047 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Tecnología Gestión de empresas Agrícolas de la Corporación Universitaria UNICOMFACAUCA, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD

**PARÁGRAFO 1:** Los egresados del programa **Tecnología Gestión de empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

**ARTÍCULO QUINTO. Cursos electivos homologados.** El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa **Tecnología Gestión de empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá cursar y aprobar tantos cursos como sean necesarios para completar 37 créditos electivos conforme a la oferta del programa.

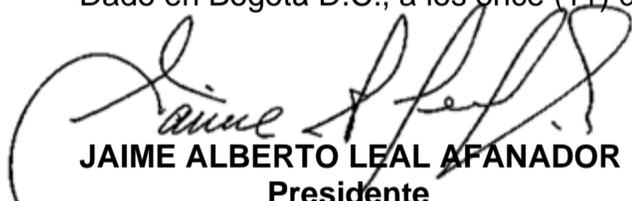
**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del programa **Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación y nivelación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los egresados del programa **Tecnología Gestión de Empresas Agrícolas** de la Corporación Universitaria - UNICOMFACAUCA, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil o cursarlos y aprobarlos como indica el acuerdo.

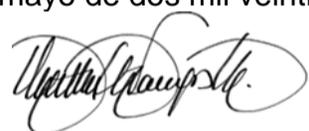
**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



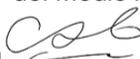
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



---

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia